



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN AMBIENTAL

Código: SEA597_3 NIVEL: 3

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC1971_3: Gestionar la documentación normativa relativa al Sistema de Gestión Ambiental de la organización (SGA)"

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la "UC1971_3: Gestionar la documentación normativa relativa al Sistema de Gestión Ambiental de la organización (SGA)".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:



INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Cada actividad profesional principal (APP) se compone de varias actividades profesionales secundarias (APS).

Lea atentamente cada APP y a continuación sus APS. En cada APS marque con una cruz el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de las APS. Dichos indicadores son los siguientes:

- 1. No sé hacerlo.
- 2. Lo puedo hacer con ayuda.
- 3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
- 4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

APP1 : Documentar las normas que conforman el ordenamiento jurídico y voluntario, en el ámbito de la gestión ambiental, garantizando que la actividad de la organización conforme a la normativa y política de la misma.					
	1	2	3	4	
APS1.1: Recopilar en soporte informático, la normativa que define las competencias de la Unión Europea (UE) y otros organismos nacionales en materia de gestión ambiental, archivando y manteniendo la actualización, para su aplicación.					
APS1.2: Analizar la normativa (leyes, decretos, órdenes ministeriales y ordenanzas, entre otros) para determinar su aplicabilidad en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la organización.					
APS1.3: Valorar las fuentes de información, sobre normas de gestión ambiental en la actividad de la organización, seleccionando la más fiable y económica, y registrando en soportes informáticos.					
APS1.4: Analizar la estructura de entidades reguladoras y normalizadoras, determinando su importancia y aplicabilidad en la certificación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).					
APS1.5: Elaborar la propuesta de política de gestión ambiental, para su difusión, aprobación y cumplimiento.					



APP2: Gestionar los archivos de normativa de gestión ambiental,			INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
utilizando soportes informáticos, asegurando su vigencia y funcionalidad en la organización, cumpliendo la normativa y las condiciones establecidas.	1	2	3	4		
APS2.1: Clasificar las acciones susceptibles de reclamación civil y/o penal por parte de terceros en materia de medio ambiente, para su registro en soportes informáticos, según indicaciones del superior responsable.						
APS2.2: Elaborar los documentos internos que recogen las normas de gestión ambiental de la organización recopilando, archivando y disponiendo para su uso, bajo la supervisión del superior responsable.						
APS2.3: Clasificar las normas de carácter internacional, nacional, autonómico y local en función de su importancia y ámbito de aplicación para su difusión y aplicación en los procesos de gestión.						
APS2.4: Elaborar los documentos resumen a partir de los requisitos normativos, para su aplicación en la organización si procede, garantizando su fidelidad.						
APS2.5: Actualizar los archivos de gestión ambiental garantizando el cumplimiento de la normativa.						
APS2.6: Archivar la documentación interna generada para la puesta en marcha y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) manteniéndola operativa, para su utilización por el personal implicado.						
APP3 : Elaborar informes relativos a la gestión del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la organización, bajo la supervisión de un superior responsable y posterior aprobación por la misma, para informar externamente y divulgar internamente los resultados obtenidos, cumpliendo la normativa y las condiciones establecidas.						
	1	2	3	4		

los

APS3.1: Elaborar las declaraciones obligatorias para cumplir

APS3.2: Archivar las declaraciones obligatorias generadas y enviadas a la

requerimientos establecidos por la normativa.

Administración respetando los requisitos normativos.



APP3: Elaborar informes relativos a la gestión del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la organización, bajo la supervisión de un superior responsable y posterior aprobación por la misma, para informar externamente y divulgar internamente los resultados obtenidos, cumpliendo la normativa y las condiciones establecidas.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
APS3.3: Disponer los requisitos que deben contener los informes internos de gestión sobre el funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) cumplimentándolos para garantizar su operatividad.				
APS3.4: Establecer el soporte/formato de los informes internos de gestión del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) facilitando el tratamiento de los datos recogidos en los mismos.				

APP4 : Elaborar, recopilando los documentos, del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para su posterior, revisión, aprobación por el superior responsable, y aplicación en la organización, utilizando soportes informáticos y cumpliendo la normativa.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
APS4.1: Elaborar los documentos que describen las actividades de gestión ambiental, recopilando y actualizando para su aplicación posterior.				
APS4.2: Configurar la propuesta de los procedimientos de trabajo (información, identificación, objeto, ámbito de aplicación, procedimiento operativo, responsabilidades y procedimientos relacionados del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para su revisión y aprobación y su posterior uso.				
APS4.3: Garantizar el cumplimiento del criterio de integridad documental de los procedimientos de trabajo evitando la existencia de redundancias y contradicciones.				